

Resolución N° 558, que aprueba la Resolución N° 14/76, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

(G. O. N° 9422, del 29 de Enero de 1977)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 558

VISTA: la Resolución N° 14/76 fechada 24 de marzo de 1976, en virtud de la cual se designa con el nombre de Emil Boyrie de Moya, la Calle "13" del Ensanche Ferrúa que nace en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad.

VISTA: la Ley N° 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la N° 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 14/76

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que el gran Arquólogo Emil Boyrie de Moya, fue un distinguido arqueólogo dominicano, que situó esta

profesión en un plano internacional y nadie en este país ha podido superar su dimensión científica en esa área.

CONSIDERANDO: Que el honor más dignificante ofrecido por este Organismo a quien fuera uno de los grandes arqueólogos dominicanos, es encomendado moralmente el nomenclator capitalino en una de las calles de Santo Domingo, con el nombre de "EMIL BOYRIE DE MOYA".

POR TALES MOTIVOS:

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente:

VISTA: La Ley Nº 2439 de fecha 1 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.—DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, con el nombre de "EMIL BOYRIE DE MOYA", la calle "13" del Ensanche Ferrúa que nace en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.—ENCARGAR, como al efecto ENCARGA, al señor Síndico del Distrito Nacional, para el cumplimiento de la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada en fecha 24 del mes de marzo del año mil novecientos setenta y

seis (1976), años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

LIC. FREDDY D'OLEO MONTERO,

Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,

Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Alejandro José Namis,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández.
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos.
Secretario.

Miriam Marte de Sibilia,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER